

18 de marzo de 2023

Exhorto de la Defensoría del Pueblo ante las afectaciones por el sismo ocurrido este sábado 18 de marzo

Ante el duro momento que vive el país, de manera particular con los hermanos y hermanas de las provincias de El Oro, Azuay, Guayas, Santa Elena, Loja y Cañar, mayormente afectadas y quienes atraviesan situaciones difíciles, provocadas por esta tragedia, desde la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), enfatizamos que lo prioritario es la protección y atención a las personas, en particular de quienes se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Es este contexto, vale la pena reflexionar sobre la propuesta planteada por el Proyecto Esfera¹, en torno a los derechos fundamentales que en estas circunstancias se destacan:

- Derecho a vivir con dignidad,
- Derecho a recibir asistencia humanitaria,
- Derecho a la protección y seguridad, que consideran cuatro principios de protección:

1. Evitar exponer a las personas a daños adicionales como resultado de las acciones;
2. Velar por que las personas tengan acceso a una asistencia imparcial;
3. Proteger a las personas de los daños físicos y psíquicos causados por la violencia y coerción;
4. Ayudar a las personas a reivindicar sus derechos, reparación y recuperarse de los efectos de los abusos sufridos².

Como Defensoría del Pueblo recordamos que nuestros equipos misionales se encuentran desplegados en cada provincia para permanecer vigilantes de las acciones de las instituciones encargadas de ejecutar la política pública, no solo a las del Ejecutivo, sino a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, cantonales y provinciales. En ese sentido, la INDH **EXHORTA:**

¹ El Proyecto Esfera fue iniciado en 1997 por un grupo de organizaciones no gubernamentales y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, a fin de elaborar un conjunto de normas mínimas universales en ámbitos esenciales de las respuestas humanitarias.

² Manual de Esfera, Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria (s. l.: Proyecto Esfera, 2011), 139.

A **cada nivel de gobierno** para que priorice los esfuerzos necesarios y ponga el contingente técnico y humano que permita viabilizar la atención y reparación que correspondan y, adicionalmente, a enfocar la construcción de políticas públicas a la luz de las condiciones de riesgo que enfrenta cada región del país, de tal manera que se pueda enfrentar eventuales emergencias en lo futuro. La idea es hacer que los derechos humanos, también en este contexto, sean “tangibles” para el desarrollo.

Asimismo, considerar las acciones que puedan sumarse a través de la ayuda humanitaria. Cada una de estas consideraciones que sean impulsadas con una perspectiva de derechos humanos.

A los **medios de comunicación** públicos, privados, comunitarios y digitales, conforme a los códigos deontológicos de esta profesión, con principios de verificación, contrastación y contextualización necesarios para que manejen de manera responsable, cuidadosa y prudente la información respecto a las víctimas, a las personas fallecidas y heridas, de tal manera que eviten la especulación con la exposición de imágenes que provoquen una revictimización.

A **la ciudadanía**, a evitar el compartir imágenes que vulnere la dignidad humana y a informarse a través de los canales de las instituciones oficiales.

Dr. César Córdova Valverde

Defensor del Pueblo de Ecuador encargado